

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demandas 24 y 25 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Sánchez Valiente y María Teresa Gaitán Escolar contra las empresas Serigrafía y Lacado, S.L. y Serilac Petcu, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia 482 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas formuladas a instancias de María Teresa Gaitán Escolar y Fernando Sánchez Valiente, contra la mercantil Serigrafía y Lacado, S.L., debo declarar y declaro la nulidad de sus despidos, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa Serigrafía y Lacado, S.L., a estar y pasar por dicha declaración, a todos los efectos legales oportunos, y a la readmisión inmediata de los actores, con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia para María Teresa Gaitán Escolar en cuantía de 46,13 euros diarios y para Fernando Sánchez Valiente en cuantía de 46,72 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serigrafía y Lacado, S.L. y Serilac Petcu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11862